

Octubre de 2005



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

S

## Tema 4 del proyecto de programa provisional

### COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

#### GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tercera reunión

Roma, 26-28 de octubre de 2005

#### ACTIVIDADES DE LA FAO EN RELACIÓN CON LOS COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y ANÁLISIS PRELIMINAR SOBRE LOS POSIBLES MODOS DE IMPULSAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL

### Índice

	Párrafos
1. INTRODUCCIÓN	1 - 2
2. PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA	3 - 18
3. COLECCIONES <i>EX SITU</i> DE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA MANTENIDAS POR LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA (CIIA) DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL (GCAI) Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES	19 - 23

4. REDES INTERNACIONALES DE RECURSOS FITOGENÉTICOS	24 - 26
5. SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA	28 - 48
6. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL GRUPO DE TRABAJO	49

#### ANEXO

Consideraciones generales para la elaboración del Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

## 1. INTRODUCCIÓN

1. En su 10ª reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión) pidió al Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que “identificara las actividades emprendidas por la FAO (y asesorara al respecto), en particular por medio de la Comisión, en apoyo de la labor del órgano rector del Tratado sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado), en relación con los componentes de apoyo del Tratado, con objeto de impulsar el proceso de manera racional y eficaz en función de los costos”. Señaló también que “el objetivo debería ser preparar un análisis preliminar, para su examen por la Comisión, sobre las posibles maneras de promover la cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector del Tratado. El presente documento se ha preparado para atender esa solicitud.

**Cuadro 1: Componentes de apoyo del Tratado (Parte V)**

<i>Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	Artículos 14 y 17
Colecciones <i>ex situ</i> de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI) y otras instituciones internacionales	Artículo 15
Redes internacionales de recursos fitogenéticos	Artículo 16
Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	Artículo 17
<i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	Artículo 17.3

2. En relación con cada uno de los componentes de apoyo enumerados en el *cuadro 1*, el presente documento presenta un breve examen de las actividades de la FAO más pertinentes emprendidas durante el bienio anterior (2002-2003) y el presente bienio (2004-2005). Describe las competencias de la Comisión en relación con el componente de que se trate y presenta opciones para considerar la forma en que podría desarrollarse la cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector, como aportación para el posible desarrollo futuro de un marco de cooperación más amplio entre la Comisión y el órgano rector del Tratado.

## 2. PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

3. El *Plan de acción mundial* fue aprobado por 150 países en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, que acordó que “los progresos generales en la aplicación del Plan de acción mundial y los procesos complementarios correspondientes deberían ser objeto de una vigilancia y una orientación centralizadas por parte de los gobiernos y de otros miembros de la FAO, a través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura”. La Comisión ha examinado los informes sobre su aplicación y proporcionado orientación en cada reunión ordinaria, en 1999, 2002 y 2004. Como se trata de un plan progresivo, tal vez desee la Comisión, en su próxima reunión, planificar la iteración siguiente del *Plan de acción mundial* en el contexto del examen por la Comisión de su programa de trabajo plurianual

y, en el momento oportuno, tomar en consideración toda alegación hecha por el órgano rector del Tratado<sup>1</sup>

4. El *Plan de acción mundial* se señala como componente de apoyo en el artículo 14 del Tratado. Hay referencias al *Plan de acción mundial* en otros artículos. En el preámbulo del Tratado se indica que el *Plan de acción mundial* es “un marco convenido internacionalmente para tales actividades”. En el artículo 13, las Partes Contratantes acuerdan que los beneficios derivados de la utilización de los RFAA del sistema multilateral se distribuyan “teniendo en cuenta los sectores de actividad prioritaria del *Plan de acción mundial* progresivo... Las Partes Contratantes reconocen que la capacidad para aplicar plenamente el Plan de acción mundial, en particular de los países en desarrollo y los países con economía en transición, dependerá en gran medida de la aplicación eficaz de este artículo”.

5. En el artículo 18, Recursos financieros, se menciona el *Plan de acción mundial* en relación con la estrategia de financiación: “Con objeto de movilizar financiación para actividades, planes y programas prioritarios, en particular en países en desarrollo y países con economía en transición, y teniendo en cuenta el Plan de acción mundial, el órgano rector establecerá periódicamente un objetivo para dicha financiación” (artículo 18.3).

#### **Actividades de la FAO en relación con el Plan de acción mundial**

6. La Conferencia de Leipzig subrayó que el *Plan de acción mundial* se aplicaría por muchos asociados, principalmente mediante programas nacionales. La FAO tenía la responsabilidad especial de promover, facilitar y seguir la aplicación del *Plan*. En 1997, la Conferencia de la FAO animó a la Organización a facilitar y promover la aplicación del *Plan* por todas las partes interesadas. La Comisión, en su octava reunión ordinaria, “insistió en la necesidad de que la FAO asignara recursos suficientes de su presupuesto ordinario en apoyo de las tareas de supervisión y fomento de la aplicación del *Plan de acción mundial*”. Señaló además una serie de actividades que la FAO debería emprender: “la preparación de estudios monográficos y directrices, el asesoramiento a los países sobre el establecimiento de programas y planes nacionales, la creación de capacidad y el apoyo a la ordenación comunitaria de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. La Comisión convino en que la labor de la FAO debía desarrollarse en cooperación con el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), otros centros del GICAI, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los organismos de financiación.

7. Desde la aprobación del *Plan de acción mundial*, la FAO ha dedicado recursos considerables de su programa ordinario a promover, facilitar y seguir la aplicación del *Plan*, incluida la prestación de apoyo a la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos. La FAO informa sobre las actividades pertinentes a la Comisión, en cada una de sus reuniones, con inclusión de las actividades de apoyo a la aplicación directa del *Plan de acción mundial*. Entre las actividades específicas sobre las que se informó a la Comisión en su 10ª reunión ordinaria<sup>2</sup> figuraban la colaboración con el IPGRI en el desarrollo del nuevo enfoque de seguimiento de la aplicación del *Plan de acción mundial*, el apoyo y asesoramiento técnico sobre actividades relativas a mijos secundarios a otras organizaciones internacionales, en particular el Instituto Internacional para la Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT), otros trabajos con el ICRISAT sobre los conocimientos acerca de la contribución de los cultivos y de la biodiversidad asociada a ellos al sostenimiento de la productividad agrícola y

---

<sup>1</sup> Véase el documento CGRFA/WG-PGR-3/05/8.

<sup>2</sup> Véase el documento CGRFA-10/04/10.1: *Informe de la FAO sobre sus políticas, programas y actividades en relación con la diversidad biológica agrícola: 1) Asuntos sectoriales, párrs. 3 a 13.*

el fomento de los medios de subsistencia en los agroecosistemas tropicales áridos, proyecto financiado por el PNUMA/FMAM, aprobado en junio de 2003, sobre cuestiones relacionadas con los polinizadores a nivel mundial en ocho países, y orientación proporcionada en las reuniones de las redes regionales de recursos fitogenéticos (por ejemplo, el Programa común europeo de cooperación sobre redes de recursos genéticos y la Red de recursos genéticos para África occidental y central).

8. De un presupuesto ordinario total de 4 719 952 dólares EE.UU. asignado en el bienio 2004-2005 al apoyo del Tratado, incluidos sus componentes de apoyo, se asignó un total de 1 977 388 dólares EE.UU., incluidos los sueldos del personal de la FAO, a apoyar la amplia difusión y utilización, así como conservación, de los RFAA y la biodiversidad conexas, mediante el fortalecimiento del sector de semillas y del fitomejoramiento, incluida la biotecnología apropiada, la creación de capacidades a nivel nacional y la aplicación efectiva del *Plan de acción mundial*.

9. El informe más reciente sobre los progresos realizados en la aplicación del *Plan* mostró que los países confirmaron el reconocimiento del *Plan de acción mundial* como base para sus programas y planes nacionales de RFAA. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de cooperación internacional, la falta de financiación suficiente está produciendo grandes diferencias entre los países y regiones en cuanto a los progresos realizados.

10. En un intento de encontrar formas innovadoras de promover el *Plan de acción mundial*, la Comisión pidió a la FAO que estableciera un mecanismo de facilitación, en asociación con las organizaciones internacionales pertinentes, para facilitar su aplicación sobre la base de la información facilitada por medio del nuevo enfoque de seguimiento.

#### ***Mecanismo de facilitación para la aplicación del Plan de acción mundial***

11. En su 10ª reunión ordinaria, en 2004, la Comisión aprobó el objetivo, los principios operativos, las actividades y la estructura operativa del mecanismo de facilitación. La estructura operativa específica que la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos deben brindar orientación al mecanismo de facilitación. Prevé que el mecanismo de facilitación estará ubicado en la FAO y que operará en colaboración con el IPGRI de tal manera que induzca a otras organizaciones internacionales a asociarse y dé cabida a su participación, con arreglo a lo acordado por la Comisión. Los asociados actuales son la FAO, el IPGRI y el Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA).

12. Además, en su novena reunión ordinaria (2002), la Comisión afirmó que “en el mecanismo de facilitación se debería conceder la máxima prioridad a la ayuda para la elaboración de la estrategia de financiación que había de aprobar el órgano rector del Tratado. [...] Sin embargo, la Comisión observó que no debía haber ambigüedad en las funciones de la Comisión y del órgano rector del Tratado o duplicación de actividades en el marco del mecanismo de financiación y la estrategia para financiar el Tratado”.

13. Se propuso un plan operativo<sup>3</sup>, que señaló las consignaciones del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios necesarios para realizar las actividades propuestas. No ha sido posible aún para la FAO obtener los recursos extrapresupuestarios necesarios, pero, con los limitados recursos disponibles, la FAO ha iniciado, en colaboración con sus asociados, la realización de determinadas actividades. En junio de 2005 tuvo lugar una reunión de asociados del mecanismo de facilitación para señalar actividades concretas que se realizarían con el apoyo de su financiación con cargo al presupuesto ordinario. Los fondos extrapresupuestarios recibidos de

---

<sup>3</sup> Véase CGRFA-10/04/5, Apéndice I.

Alemania han permitido iniciar el establecimiento de un portal de información para realizar la actividad A, acordada por la Comisión<sup>4</sup>.

### ***Opciones de cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector del Tratado***

14. El éxito del mecanismo de facilitación dependerá de su capacidad para realizar sus actividades de manera que complemente y no duplique la aplicación del Tratado. Sin embargo, los recursos del presupuesto ordinario de sus asociados no bastan para realizar todas las actividades encomendadas al mecanismo de facilitación de una forma general. Teniendo en cuenta los 200 000 dólares EE.UU. facilitados por el Gobierno de Alemania, se necesitarían unos 475 000 dólares EE.UU. más para realizar el plan operativo previsto en 2005 y 2006.

15. De conformidad con el artículo 14, las Partes Contratantes del Tratado deben promover la aplicación efectiva del *Plan de acción mundial*, incluso mediante la cooperación internacional. La aprobación de la estrategia de financiación del Tratado podría contribuir a ese proceso. Por consiguiente, se requiere la cooperación entre la Comisión y el órgano rector del Tratado para facilitar la aplicación del *Plan de acción mundial*. Se propone que:

- a) El mecanismo de facilitación informe sobre sus actividades a la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos. Los informes incluirán información sobre las prioridades de acción señaladas por las partes interesadas, y propuestas de proyectos elaboradas por el mecanismo de facilitación a solicitud de éstas.
- b) Sobre esa base, la Comisión podrá proponer prioridades al órgano rector del *Tratado* para su consideración, según proceda, con arreglo a la estrategia de financiación del *Tratado*.
- c) El mecanismo de facilitación tomará en consideración las prioridades contables establecidas y las actividades realizadas por el órgano rector con arreglo a la estrategia de financiación.

### ***Seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial***

16. La FAO propuso al Grupo de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos y a la Comisión un nuevo enfoque para seguir la aplicación del *Plan*. El nuevo enfoque de seguimiento promueve un proceso participativo y de creación de capacidad, guiado por los países, que debe culminar en el establecimiento de mecanismos nacionales de intercambio de información que se describen en la sección 5 del presente documento. En el documento CGRFA/WG-PGR-3/05/3 se proporciona información sobre las actividades y los progresos logrados en el funcionamiento del nuevo enfoque de seguimiento.

17. La Comisión, en su última reunión, “tomó en cuenta los buenos resultados de la fase piloto así como la evaluación de la misma, y aprobó los indicadores revisados y el modelo de presentación de informes para el seguimiento del *Plan de acción mundial*”. También “apoyó la aplicación del nuevo enfoque de seguimiento en todos los países, en vista de la integración de estas actividades de seguimiento en la preparación del segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*”<sup>5</sup>. Las necesidades y

---

<sup>4</sup> Proporcionar información sobre: fuentes y disponibilidad de recursos financieros, técnicos, materiales e informativos; vínculos entre las distintas partes interesadas; prioridades, funciones y condiciones de los donantes y los beneficiarios; mejores prácticas, así como normas y procedimientos; experiencias positivas; establecimiento de redes; planes, compromisos, objetivos e indicadores: y cualquier otra información relativa a los recursos para la aplicación del Plan de acción mundial.

<sup>5</sup> CGRFA-10/04/REP, párr. 26.

prioridades señaladas por los países mediante ese proceso participativo servirán a la Comisión en la futura actualización del *Plan de acción mundial* progresivo.

***Opciones de cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector del Tratado***

18. Incumbe a los gobiernos de los países seguir la aplicación del *Plan de acción mundial* por medio de la Comisión, que podría informar sobre los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción mundial* al órgano rector del Tratado. En este contexto, los países podrían proporcionar información sobre sus necesidades financieras y gastos, ayudando así al órgano rector a definir las necesidades y prioridades y a fijar una meta para su estrategia de financiación. Es posible que deba considerarse en el futuro la cooperación en la actualización del *Plan de acción mundial*.

**3. COLECCIONES *EX SITU* DE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA MANTENIDAS POR LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA (CIIA) DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL (GCIAI) Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES**

19. En 1989, la Comisión hizo un llamamiento al desarrollo de la red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO, de conformidad con el artículo 7.1a del *Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos*.

20. Doce Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) firmaron acuerdos con la FAO el 26 de octubre de 1994, introduciendo muestras de RFAA en la red internacional<sup>6</sup>. La FAO ha suscrito acuerdos con otras instituciones internacionales como el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Red Internacional de Recursos Genéticos del Coco (COGENT).

21. Las colecciones *ex situ* mantenidas por los CIIA y otras instituciones internacionales son ahora un componente de apoyo del Tratado. El artículo 15 hace un llamamiento “para que firmen acuerdos con el órgano rector en relación con tales colecciones *ex situ*”. “El órgano rector también procurará concertar acuerdos para los fines establecidos en el presente artículo con otras instituciones internacionales pertinentes”.

**Actividades de la FAO con respecto a la red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO**

22. Un *Informe de la red internacional de colecciones ex situ bajo los auspicios de la FAO* se presentó a la Comisión en su 10ª reunión ordinaria, en 2004<sup>7</sup>. La FAO ha visitado periódicamente los CIIA y prestado asesoramiento para garantizar que las colecciones se mantengan de acuerdo con las normas internacionales.

***Opciones de cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector del Tratado***

23. Al suscribir los centros internacionales los nuevos acuerdos reconocerán la autoridad del órgano rector para proporcionar orientación de políticas con respecto a sus colecciones *ex situ*. La Comisión podría continuar prestando asistencia técnica, en particular en relación con el

---

<sup>6</sup> Los acuerdos se han renovado dos veces: el 26 de octubre de 1998 y el 26 de octubre de 2002, y su vigencia actual se extiende hasta el 26 de octubre de 2006.

<sup>7</sup> Documento CGRFA-10/04/6.

seguimiento y actualización de las normas para bancos de germoplasma que deban utilizar esos centros internacionales.

#### 4. REDES INTERNACIONALES DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

24. En su octava reunión ordinaria, en 1999, la Comisión subrayó la importancia de las redes para promover la aplicación del *Plan de acción mundial*. Su pertinencia en ese proceso se reconoce en el área de actividad prioritaria 16 del *Plan de acción mundial*. El artículo 16 del Tratado reconoce esas redes como componente de apoyo.

25. En su segunda reunión, en noviembre de 2003, el Grupo de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos recomendó que “se pusieran a disposición de la Comisión... estudios monográficos sobre redes que hubieran tenido éxito, a fin de mejorar el conocimiento de sus características y alentar una mayor colaboración”. Se preparó un documento de estudio básico<sup>8</sup>, que analizó las características de las redes con éxito, evaluando la eficacia de determinadas redes mediante criterios como el grado de apertura o cierre de la red; la organización de la red y su dirección; los mecanismos de financiación; los beneficios y productos de la red; y las comunicaciones de la red. Se consideraron también otros criterios, en particular sinergias entre las redes. El estudio proporcionó una visión general de los factores que determinan el éxito de una red y señaló indicadores que podrían utilizarse para evaluarlas.

26. En su 10ª reunión ordinaria, la Comisión “examinó los criterios y características de unas redes de cultivos regionales y temáticas eficaces y eficientes, así como el proceso iniciado por la Secretaría respecto de la contribución adicional de las redes a la aplicación del *Plan de acción mundial*. Acordó que deberían fomentarse el apoyo al funcionamiento de unas redes eficaces y el fortalecimiento de la colaboración entre redes, y que se deberían difundir estudios monográficos sobre redes que hayan alcanzado éxito”. Con este fin, en 2005, la FAO está examinando y actualizando el inventario de redes, y preparando un análisis general de la información reunida.

#### *Opciones de cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector del Tratado*

27. Se propone que la Comisión siga promoviendo el apoyo a unas redes eficaces mediante encuestas periódicas, monografías y enfoques innovadores, que se pondrán a disposición del órgano rector del Tratado. Podrán señalarse también a la atención de la Comisión las actividades emprendidas por las Partes Contratantes para promover las normas internacionales, incluido el fomento de la participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

#### 5. SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

28. El artículo 17 del Tratado determina que “las Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un Sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con la esperanza de que dicho intercambio de información contribuya a la distribución de los beneficios, poniendo a disposición de todas las Partes Contratantes información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura... A partir de la notificación de las Partes Contratantes, se alertará de los peligros que amenacen el mantenimiento eficaz de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con objeto de salvaguardar el material”.

---

<sup>8</sup> Documento de estudio básico nº 16, *A Summary and Analysis of Existing International Plant Genetic Resources Networks*, por Electra Kalaugher y Bert Visser.



29. El artículo 13.2 a) indica el tipo de información que se intercambiará entre las Partes, como parte de la distribución de beneficios derivados del sistema multilateral, incluidos “catálogos e inventarios, información sobre tecnologías, resultados de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización”.

### **Actividades de la FAO en apoyo del Sistema mundial de información**

#### ***Estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura***

30. En 1989, la Comisión “recomendó a la Secretaría que preparase periódicamente un informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo... En el informe se debería analizar la situación actual de los recursos fitogenéticos y describir las actividades y programas que estuvieran llevando a cabo organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales, con objeto de identificar las lagunas, las limitaciones y las situaciones de urgencia; esto permitiría a la Comisión recomendar prioridades y maneras de armonizar el esfuerzo general”. El primer *Informe*<sup>9</sup> fue preparado por la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, celebrada en Leipzig (Alemania) en 1996, y fue acogido con satisfacción como la primera evaluación mundial general del estado y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

31. El artículo 17.3 del Tratado dice que “las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión... en la realización de una reevaluación periódica del estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del Plan de acción mundial progresivo”.

32. En el documento *Seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial y elaboración del segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* se informa sobre los planes para actualizar el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*<sup>10</sup>, que se reflejan en el documento *Aportaciones del Grupo de Trabajo al programa de trabajo plurianual de la Comisión*<sup>11</sup>.

#### ***Evaluación de la gestión de la información***

33. Las encuestas periódicas de la FAO para la preparación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción* mundial han incluido preguntas relativas a la gestión de la información. La encuesta de 1998 reflejó en general un modesto compromiso de los países con las actividades de información sobre los RFAA y una falta de indicadores cuantitativos y de evaluación; sin embargo, las encuestas de 2000 y 2003 mostraron que los países daban cada vez más prioridad a las actividades relacionadas con el establecimiento de un sistema de información general. Como muestra la figura 1, había grandes diferencias entre las regiones.

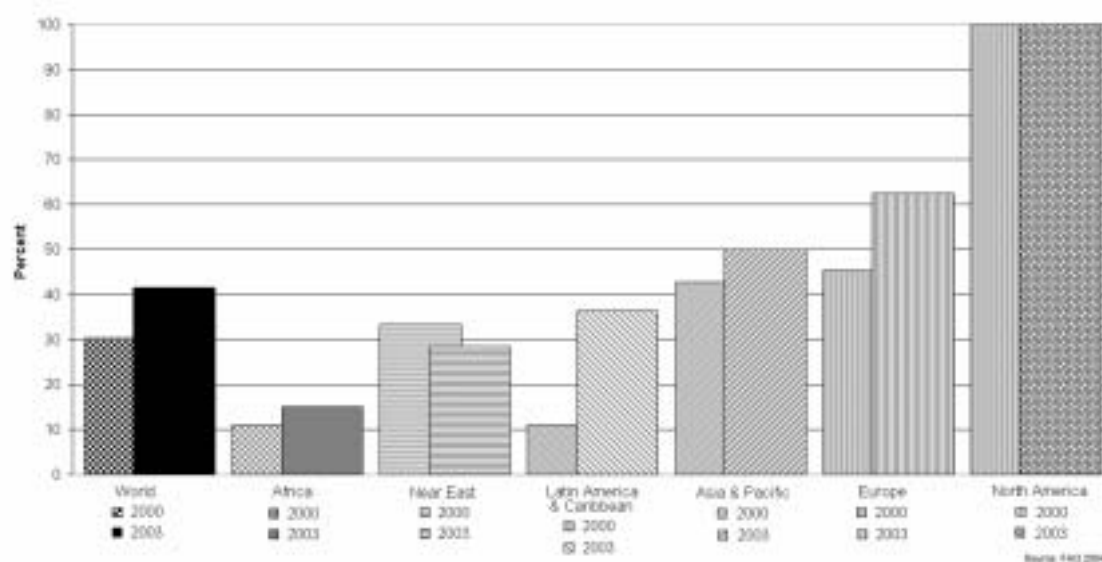
---

<sup>9</sup> Véase [http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPS/Pgrfa/wrlmap\\_e.htm](http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPS/Pgrfa/wrlmap_e.htm).

<sup>10</sup> CGRFA/WG-PGR-3/05/3.

<sup>11</sup> CGRFA/WG-PGR-3/05/8.

**Figura 1. Países con un sistema de información al menos sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y/o de semillas compartido a nivel nacional en 2000 y 2003**



34. Desde 1998 hubo escasos aumentos o mejoras en el establecimiento de mecanismos de seguimiento de la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, o de la pérdida de recursos genéticos *ex situ* e *in situ*, como se indica a continuación.

**Cuadro 2. Seguimiento de las amenazas de erosión genética *in situ* y *ex situ* (porcentaje de países)**

	Se siguen las amenazas y se adoptan medidas*	<i>In situ</i>			<i>Ex situ</i>		
		1998	2000	2003	1998	2000	2003
Mundo	Sí	10	10	16	24	26	31
	en parte	33	42	45	36	37	39
	no/no responde	57	48	39	40	37	30
África	Sí	8	13	5	8	17	10
	en parte	33	38	45	50	58	40
	no/no responde	59	49	50	42	25	50
Asia y el Pacífico	Sí	20	15	7	40	40	14
	en parte	15	25	50	25	25	57
	no/no responde	65	60	43	35	35	29
Europa	Sí	13	13	25	35	39	67
	en parte	35	45	50	39	35	25
	no/no responde	52	42	25	26	26	8
América Latina y el Caribe	Sí	0	0	18	6	6	18
	en parte	44	56	36	33	33	45
	no/no responde	56	44	46	61	61	37
Cercano Oriente	Sí	0	0	14	13	13	14
	en parte	38	50	43	25	25	43
	no/no responde	62	50	43	62	62	43

\*sí: se siguen las amenazas, se puede adoptar las medidas necesarias  
en parte: se siguen parcialmente las amenazas, son posibles medidas de prevención parcial  
no: no hay mecanismo de seguimiento; no hay mecanismo para adoptar medidas de prevención de la erosión genética

Nota: los datos de 1998 y 2000 se basan en las respuestas de 102 países; los datos de 2003 se basan en las respuestas de 77 países.

### ***Sistema mundial de información y Alerta sobre los recursos fitogenéticos***

35. El Sistema mundial de información y Alerta sobre los recursos fitogenéticos (WIEWS) fue establecido por la FAO como parte del Sistema Mundial de la FAO, de conformidad con los artículos 7.1 e) y f) del *Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos*, para fomentar el intercambio de información entre los Países Miembros, a fin de evaluar periódicamente el estado de los RFAA mundiales y alertar a la comunidad internacional sobre las amenazas de erosión de esos recursos.

36. WIEWS se ha desarrollado más bajo la dirección de la Comisión. Es accesible por Internet desde 1998. En 2000 se introdujo una versión web mejorada que incluía posibilidades de actualización remota, a fin de que los países pudieran administrar directamente su propia información por medio de Internet.

37. La información de WIEWS se deriva de i) aportaciones directas de los Países Miembros, ii) redes de RFAA regionales, de cultivos y temáticas y iii) adquisición automática de información a nivel de muestra en las colecciones *ex situ* de bases de datos web internacionales, regionales y nacionales (por ejemplo, el Nordic Genebank, SINGER, USDA-GRIN, etc.).

38. Las aportaciones directas de datos de los Países Miembros se canalizan por una red de 177 puntos focales nacionales para informar sobre la aplicación del *Plan de acción mundial* y 103 corresponsales de WIEWS designados por ellos. Actualizan la base de datos de WIEWS en línea o mediante modelos normalizados de correo electrónico, y presentan informes (por ejemplo, informes de países sobre los RFAA) y respuestas a las encuestas (por ejemplo sobre los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción mundial*).

39. Las actividades de creación de capacidad incluyen la capacitación en gestión de la información y el establecimiento de mecanismos de intercambio de información sobre la aplicación del *Plan de acción mundial*.

### ***Mecanismos nacionales de intercambio de información sobre la aplicación del Plan de acción mundial***

40. Como resultado de la aplicación del nuevo enfoque de seguimiento se está estableciendo en cada país miembro un mecanismo nacional de intercambio de información sobre la aplicación del *Plan de acción mundial* mediante un proceso participativo, que puede reiterarse periódicamente. La información recogida la primera vez que se realiza este proceso sirve de base para preparar un informe del país, como contribución nacional al segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

41. WIEWS ha elaborado un portal prototipo para acceder a todos los mecanismos nacionales establecidos, a fin de aumentar su utilidad desde una perspectiva nacional hasta niveles regionales y mundiales, permitiendo hacer búsquedas distribuidas.

### ***Elaboración de un sistema de información mundial***

42. La FAO acogió una consulta oficiosa en 2002, en la que participaron las principales partes interesadas en la información y el sector de los RFAA. La consulta ofreció oportunidad para debates preliminares sobre la elaboración de un sistema de información mundial sobre los RFAA,

de conformidad con el artículo 17 del Tratado. Los principales resultados figuran en el anexo 1 del presente documento<sup>12</sup>.

43. Con independencia de cómo se elabore el Sistema mundial de información, es esencial algún medio de mancomunar o conectar sistemas de información, y en los países que carecen de una estructura de información adecuada son esenciales programas para reforzar las instituciones, capacitar personal y establecer asociaciones para el flujo de información y el intercambio a nivel nacional y subregional. “Mancomunar” los sistemas de información existentes requeriría la aprobación de normas básicas comunes y de un código de conducta de principios claramente enunciados, a fin de alentar la distribución y el intercambio de información por proveedores y usuarios.

44. El Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura previsto en el artículo 17 del Tratado podría consistir en una red descentralizada de sistemas y no en un sistema único de gestión descentralizada. Podría ser una “comunidad de prácticas”, con proveedores de información y asociados tan diversos y dispares como sus usuarios. La evolución de esa comunidad desde el punto de vista del acceso a las fuentes de información podría producirse a través de un portal común, establecido y supervisado por los asociados para garantizar su eficacia en la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

45. El proceso de elaborar un Sistema mundial de información requerirá tiempo y esfuerzo. Las actividades preparatorias incluirían la colaboración de organizaciones esenciales para señalar y caracterizar toda la gama de sistemas y asociados de información, las necesidades de los usuarios finales, las deficiencias de información y los nuevos recursos precisos para satisfacer las necesidades y cubrir las deficiencias.

#### ***Opciones de cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector del Tratado***

46. La necesaria asociación que se requiere para elaborar un Sistema mundial de información puede promoverse mediante una serie de consultas para abordar cuestiones pertinentes, establecidas con la orientación del órgano rector del Tratado, en asociación con la Comisión, a fin de aprovechar la sinergia con WIEWS.

47. La función de la Comisión al orientar la aplicación del nuevo enfoque de seguimiento a la aplicación del *Plan de acción mundial*, con sus principales productos, el establecimiento de mecanismos nacionales de intercambio de información y la creación de capacidad, así como la información proporcionada, constituirán elementos esenciales que contribuirán al Sistema mundial de información.

### **6. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL GRUPO DE TRABAJO**

48. La cooperación técnica entre la Comisión y el órgano rector es esencial para garantizar la sinergia en el desarrollo de los cuatro componentes de apoyo del Tratado. El Grupo de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura quizá pueda recomendar a la Comisión que:

- a) Haga suyas las opciones relativas a la forma en que podría promoverse la cooperación entre la Comisión y el órgano rector del Tratado que se presentan en los párrafos 14 y 15, 18, 23, 27, y 46 y 47 del presente documento;
- b) Señale otros procesos de cooperación que se consideren apropiados;
- c) Considere esas opciones como insumos para la preparación de un documento sobre medidas adoptadas por la Comisión, y sobre su futura labor en relación con el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos

---

<sup>12</sup> El documento completo puede consultarse en: [http://apps3.fao.org/wiews/ICMGS\\_2002.pdf](http://apps3.fao.org/wiews/ICMGS_2002.pdf).

fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que la Comisión pidió que se presentara al órgano rector del Tratado; y

- d) Considere los componentes de apoyo del Tratado como prioridad para las futuras actividades de la FAO, con arreglo a su Programa Ordinario.

## **Anexo I**

### **Consideraciones generales para la elaboración de un Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**

#### *Consideraciones generales*

1. Aunque se han hecho progresos importantes hacia un Sistema mundial de información sobre los RFAA, se requieren más esfuerzos para garantizar que el sistema preste el apoyo necesario al Plan de acción mundial y el Tratado.
2. Establecer un Sistema mundial de información requiere un inventario de los sistemas de información pertinentes que existan, incluida alguna cartografía de datos, y la identificación de las organizaciones que administren esos sistemas. Además, un buen diseño y desarrollo de un Sistema mundial de información requiere análisis para determinar:
  - i) los usuarios primarios;
  - ii) las necesidades de los usuarios; y
  - iii) la serie de funciones previstas del Sistema.

#### *Usuarios primarios de un Sistema mundial de información*

3. Los usuarios y beneficiarios primarios son numerosos y diversos, e incluirían:
  - i) funcionarios designados (puntos focales) encargados de las cuestiones de los RFAA en un país determinado;
  - ii) encargados de formular políticas y servicios científicos y técnicos de agricultura, educación, recursos naturales, medio ambiente y otros sectores;
  - iii) organismos de desarrollo agrícola y organizaciones de la sociedad civil;
  - iv) gestores y encargados de colecciones, obtentores, agricultores y jardineros;
  - v) otros investigadores que trabajen en el campo de los recursos genéticos; y
  - vi) público en general/consumidores.

#### *Necesidades de los usuarios de un Sistema mundial de información*

4. *Proporcionar información sobre los RFAA y la biodiversidad agrícola*, para, entre otras cosas, la conservación, el fitomejoramiento, la ampliación de la base genética de los cultivos y el aumento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores.
5. *Facilitar el intercambio de información sobre cuestiones científicas, técnicas y ambientales relacionadas con los RFAA en beneficio de todas las Partes Contratantes*, en especial mediante una mejor accesibilidad a las cuestiones intersectoriales tratadas tanto en la información estructurada como en la no estructurada (es decir, en bases de datos y en publicaciones, respectivamente).

6. *Alerta rápida del agotamiento/erosión de los RFAA.* El artículo 17.2 del Tratado menciona específicamente la alerta rápida de los peligros que amenacen el mantenimiento eficaz de los recursos fitogenéticos. Ejemplos de peligros podrían ser:

- i) *el desplazamiento de las variedades de los agricultores por variedades modernas y la pérdida de las variedades autóctonas;*
- ii) *la destrucción de hábitat de variedades silvestres afines y de paisajes agrícolas y sistemas de producción tradicionales;*
- iii) *la degradación de colecciones in situ o ex situ y de las prácticas de conservación sobre el terreno y uso sostenible.*

La contribución del Sistema mundial de información sobre los RFAA a los mecanismos de alerta rápida podría hacerse mediante el apoyo eficaz a las metodologías para vigilar los bioindicadores relativos a la pérdida de variedades autóctonas y la vigilancia de indicadores cualitativos y cuantitativos en hábitat silvestres sensibles.

7. *Seguimiento y facilitación de la aplicación y actualización del Plan de acción mundial progresivo y reevaluación periódica del estado de los RFAA mundiales.* En el artículo 17.3 del Tratado se menciona una necesidad implícita del usuario del Sistema mundial de información, al invitar a todas las Partes a cooperar con la Comisión en la reevaluación periódica del *Estado de los RFAA mundiales*, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial*. Hacer accesible la información derivada de las actividades de seguimiento mediante WIEWS y los mecanismos nacionales de intercambio de información contribuirá a evaluar los logros, necesidades y prioridades a nivel nacional, regional y mundial dentro del proceso preparatorio del segundo informe sobre el *Estado de los RFAA mundiales*. Mediante el mecanismo de facilitación, esa información podría ayudar a determinar las necesidades de financiación para obtener el apoyo de donantes, alentar la movilización de recursos técnicos y financieros y ayudar en la elaboración de proyectos financiados con ayuda.

8. *Facilitar y reforzar la creación de capacidad.* Podría adoptar especialmente la forma de instrumentos, material pedagógico y servicios de información para apoyar el establecimiento y/o desarrollo de programas nacionales de RFAA mediante el refuerzo institucional y el desarrollo de los recursos humanos. Podría incluir la determinación de necesidades nacionales, regionales y mundiales y la formulación, promoción y ejecución de proyectos de RFAA.

9. Las necesidades de los usuarios podrían atenderse mediante una serie de funciones previstas del Sistema, entre ellas:

- i) recuperar información sobre áreas temáticas específicas;
- ii) descargar documentos y conjuntos de datos para realizar análisis locales;
- iii) cargar documentos para publicar los resultados de la investigación y desarrollo de RFAA;
- iv) tener acceso a directrices y metodologías;
- v) descargar instrumentos para la gestión de información sobre RFAA, el análisis de riesgos o la formulación de proyectos.

#### ***Necesidades, desafíos y oportunidades***

10. El seguimiento de la aplicación del *Plan de acción mundial* ha subrayado la necesidad de facilitar el intercambio de datos e información para garantizar la conservación y utilización sostenible de los RFAA. El Sistema mundial de información sobre RFAA previsto en el Tratado

se ocupa específicamente de esa necesidad. Su elaboración podría implicar al menos dos importantes tareas:

*Mancomunar los sistemas de información existentes*

- i) Reunir los sistemas/servicios de información pertinentes para permitir el acceso a fuentes de información colectivas (es decir, a las existencias conjuntas de información de esos sistemas/servicios de información) y permitir y facilitar el intercambio de información entre esos sistemas/servicios y otros.
- ii) Entre las fuentes de información estructurada y no estructurada se encuentran las creadas por las Partes Contratantes. Las fuentes internacionales, regionales y nacionales pertinentes comprenden las de organizaciones como los centros del GCIAI, CDB (CHM), PEC/RF, IPGRI, EcoPort, OCDE, UPOV y la FAO. Las fuentes del sector privado pueden incluir información sobre la disponibilidad de semillas administradas por el ISF, mientras que diversas organizaciones regionales y otras de la sociedad civil pueden contribuir igualmente.
- iii) Cabe prever problemas de duplicaciones innecesarias, falta de datos, uso de la información, incompatibilidades y armonización, juntamente con compromisos de tiempo y costos al formar y modelar el mejor Sistema mundial de información sobre RFAA posible.
- iv) La eficacia de la puesta en común se vería muy facilitada por la aprobación de normas básicas comunes.
- v) Podrían ponerse a disposición de los usuarios finales sistemas de información individuales mediante un portal común, que incluyera un directorio dinámico de fuentes de información, organizado por categorías temáticas apropiadas. Podría establecerse y seguirse con la orientación de un grupo de expertos, para garantizar que su forma y funcionamiento atendieran eficazmente las necesidades actuales y en evolución.

*Creación de capacidad en gestión de la información*

- i) Requerirá el establecimiento (en gran parte dentro de las infraestructuras existentes) de mecanismos nacionales y funciones de creación para la reunión, almacenamiento, difusión e intercambio de información y conocimientos sobre RFAA en los países que actualmente carecen de esos mecanismos, o para reforzar los mecanismos existentes cuando sea necesario.
- ii) En el caso de la información sobre los RFAA, lo que se conoce y registra no siempre se integra y utiliza en algún sistema de flujo de información, donde podría beneficiarse de los conocimientos especializados de otras partes interesadas, en lo que se refiere a la transferencia de conocimientos a los usuarios finales. Debe prestarse mucha más atención a, entre otras cosas, la reunión de información útil para los agricultores.



- iii) Para servir a sus diversos fines de apoyar el desarrollo agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, y la conservación y el uso sostenible del medio ambiente y la diversidad, un servicio nacional de información debe ser dinámico: crecer, mejorar y desarrollarse siempre con las nuevas tecnologías para ser interactivo y enlazar con otras fuentes. De ello se deduce que el sistema/servicio, que es también esencial para garantizar una distribución equitativa de los beneficios derivados de los RFAA, debe ser permanente y tiene que ser mantenido por los gobiernos.
- iv) El servicio tendría que permitir el flujo de información, en ambos sentidos, desde los campos silvestres y los agricultores, pasando por las organizaciones de agricultores y el sector de extensión agrícola, hasta los bancos nacionales de germoplasma y los centros de investigación agrícola, y luego hasta los niveles ejecutivos y de adopción de decisiones del gobierno. Tendría que recurrir no sólo a los datos y conocimientos del sector agrícola sino también de los recursos naturales y el medio ambiente, así como de las organizaciones privadas/comerciales, por ejemplos proveedores de semillas y organizaciones de la sociedad civil.
- v) El tipo de mecanismo de información previsto para proporcionar los instrumentos para la gestión de las necesidades de información debe crearse sin costos extraordinarios importantes para los gobiernos. Los modelos para esos mecanismos (dedicados a otras actividades) existen ya.
- vi) Los comités nacionales para los RFAA y los puntos focales designados en los distintos países, así como las entidades institucionales mencionadas, son parte de los mecanismos e infraestructuras institucionales nacionales. En muchos países en desarrollo, los institutos pertinentes no cuentan con los recursos que necesitarían. Tampoco las personas están debidamente capacitadas para la reunión, caracterización, evaluación, procesamiento, almacenamiento, difusión e intercambio de información. En muchas partes del mundo, la existencia de la “diversión digital”, entre los que tienen y no tienen acceso a Internet sigue siendo un impedimento para acceder a la información.
- vii) Es necesario crear capacidad para eliminar los obstáculos que se oponen al flujo de información. Las infraestructuras existentes, apoyadas por las administraciones locales, ofrecen oportunidades para programas financiados por donantes sobre conservación y utilización de los RFAA mediante el fortalecimiento institucional y programas de desarrollo de los recursos humanos. Como alternativa a Internet, un Sistema mundial de información sobre RFAA podría explorar la forma de ofrecer servicios de suministro de datos, como la facilitación de conjuntos de datos temáticos y de documentos extraídos de los sistemas de información existentes, por medio de ejemplares impresos, de CD-ROM, o de ambas formas.